

CONVOCATORIA PARA LA ADMISIÓN DOCENTE A TITULARIDAD
Convocatoria N° 11/2010
Facultad de Ciencias y Tecnología

La Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”, convoca a los profesionales nacionales o extranjeros con residencia legal en el país a postular al **CONCURSO DE ADMISIÓN (Concurso de Méritos y Prueba de Admisión)** para impartir docencia en la Facultad de Ciencias y Tecnología en vacancias pertenecientes a las Áreas de las Carreras de Petróleo y Gas Natural, y Petroquímica en calidad de docentes titulares, de acuerdo al siguiente detalle:

I.- DE LAS VACANCIAS CONVOCADAS

Las vacancias están estructuradas por Áreas de acuerdo al siguiente formato:

Área	DEDICACION	SIG	MATERIAS	CARGA	SISTEMA	PERFIL	CARRERA
				Horaria		PROFESIONAL	
Matemáticas	Tiempo Completo	MAT 011	Algebra	5	S(1)	Lic. en Matemáticas, Ingeniero con experiencia en el área	Ing. Petróleo
		MAT 012	Análisis Matemático I	6	S(1)		Ing. Petróleo
		MAT 013	Algebra Lineal y Teoría Matricial	5	S(2)		Ing. Petróleo
		MAT 014	Análisis Matemático II	5	S(2)		Ing. Petróleo
		MAT 021	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	4	S(3)		Ing. Petróleo
		MAT 022	Matemáticas Especiales para Ingeniería	5	S(4)		Ing. Petróleo
		DEI 031	Diseño de Experimentos en Ingeniería	4	S(4)		Ing. Petróleo
		INP 053	Simulación Matemática Reservorios	5			Ing. Petróleo
Química	Tiempo Completo	QMC 011	Química General	6	S(1)	Lic. En Química, Ingeniero Químico, Ingeniero Petroquímico	Ing. Petróleo
		QMC 021	Química Orgánica I	6	S(3)		Ing. Petróleo
		QMC 012	Química Inorgánica	5	S(2)		Ing. Petróleo
		QMC 023	Fisicoquímica II	5	S(4)		Ing. Petróleo
		QMC 022	Fisicoquímica I	5	S(3)		Ing. Petróleo
		QMC 033	Química del Petróleo	5	S(6)		Ing. Petroquímica
		QMC 024	Química Orgánica II	5	S(4)		Ing. Petroquímica
Química	Medio Tiempo	PRQ 043	Tecnología Petroquímica I	5	S(7)	Lic. En Química, Ingeniero Químico, Ingeniero Petroquímico	Ing. Petroquímica
		PRQ 047	Tecnología Petroquímica II	5	S(8)		Ing. Petroquímica
		QMC 031	Química Analítica I	5	S(5)		Ing. Petroquímica
		QMC 032	Química Analítica II	5	S(6)		Ing. Petroquímica
Física	Medio Tiempo	FIS 011	Física I	6	S(1)	Lic. En Física, Ingeniero con experiencia en el área	Ing. Petróleo
		FIS 012	Física II	6	S(2)		Ing. Petróleo
		FIS 021	Física III	5	S(3)		Ing. Petróleo
		FIS 022	Estática y Resistencia de Materiales	4	S(4)		Ing. Petróleo
Procesos Industriales	Medio Tiempo	INP 055	Actividad de Profesionalización I	4	S(9)	Ing. Petrolero o ramas afines; Ing. Químico con experiencia en el área	Ing. Petróleo
		INP 057	Actividad Final Profesionalización	6	S(10)		Ing. Petróleo
		IPG 040	Procesos de Gas Natural I	5	S(7)		Ing. Petróleo
		IPG 042	Procesos de Gas Natural II	5	S(8)		Ing. Petróleo
Procesos Industriales	Medio Tiempo	PRQ 031	Fenómenos de Transporte	6	S(5)	Ing. Petrolero, Ing. Petroquímico o ramas afines; Ing. Químico, Ing. Industrial	Ing. Petróleo
		PRQ 034	Fenómenos de Transporte II	6	S(6)		Ing. Petroquímica
		PRQ 032	Termodinámica General y Aplicada	6	S(5)		Ing. Petróleo
		PRQ 035	Termodinámica II	6	S(6)		Ing. Petroquímica
Reservorios	Medio Tiempo	PRQ 038	Reservorios I	6	S(5)	Ingeniero Petrolero, Ing. Geólogo o ramas afines	Ing. Petróleo
		PRQ 037	Perforación I	4	S(5)		Ing. Petróleo
		INP 037	Reservorios II	5	S(6)		Ing. Petróleo
		INP 038	Perforación II	6	S(6)		Ing. Petróleo

II.- DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Los interesados deberán presentar su postulación en la Decanatura de la Facultad, a través de solicitud escrita, dirigida al Decano, en el formulario respectivo y dentro del término establecido en la presente convocatoria. La documentación en sobre cerrado y debidamente foliado en el orden de los requisitos establecidos, debe contener:

SOBRE A: Documentación de cumplimiento de los Requisitos Indispensables

SOBRE B: Documentación que acredite los Requisitos Complementarios

III.- DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES

1. Solicitud mediante Formulario 090 (con timbre de Bs. 15.-) dirigida al Decano de la Facultad, expresando imprescindiblemente su intencionalidad de ser docente a una de las dedicaciones establecidas en la UAJMS: Tiempo Completo, Medio Tiempo o Dedicación Parcial.
2. Hoja de Vida (resumen del Currículo Vitae del postulante).
3. Título original o fotocopia del Diploma Académico y Título en Provisión Nacional, legalizados por la autoridad universitaria competente. Los títulos otorgados por Universidades extranjeras, deberán estar debidamente legalizados y revalidados.
4. Título original o fotocopia legalizada del Grado Académico de Diplomado en Teoría y Práctica Pedagógica Universitaria impartido por la UAJMS, o su equivalente debidamente convalidado por la Secretaría de Educación Continua. Alternativamente podrá presentar título original o fotocopia legalizada de grado superior en el ámbito de la Didáctica y Pedagogía Universitaria.
5. Certificado original actualizado del Colegio Profesional respectivo, acreditando su habilitación para el ejercicio profesional. Si el Colegio Profesional respectivo no estuviera organizado, el interesado acreditará su habilitación para el ejercicio profesional con su Título en Provisión Nacional. Para profesionales de la rama de ingenierías deben presentar certificado original y actualizado de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia.
6. Certificado(s) original(es) que acredite(n) tener, como mínimo, dos años de ejercicio profesional en el ámbito de su profesión, otorgado(s) por el Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Personal o el ejecutivo jerárquico de la empresa privada o pública. Para el caso de la actividad profesional libre, la experiencia deberá estar avalada con la presentación del NIT debidamente actualizado con especificación de años de ejercicio libre de la profesión.
7. Documento de identidad vigente, Certificado de Identidad o fotocopia de la Cédula de Identidad vigente legalizada por el Departamento de Identificación Personal de la Policía Nacional.
8. Documentación original o fotocopia legalizada que respalde el perfil profesional requerido en la convocatoria.

IV.- DE LOS REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

Los postulantes deben presentar certificados o documentos que acrediten lo siguiente:

I. FORMACIÓN PROFESIONAL Y PEDAGÓGICA

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA

III. PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y CIENTÍFICA

Los postulantes deberán presentar originales o fotocopia de la documentación referida a los requisitos complementarios. Los Títulos, Diplomas y/o Certificados, originales o fotocopias legalizadas que hayan sido presentados en el Sobre A de los requisitos indispensables y que merezcan puntuación en la calificación de méritos, también podrán presentarse en fotocopias simples en el Sobre B para su calificación. La Comisión Calificadora se reserva el derecho de exigir la presentación de los documentos originales. La documentación referida a los requisitos complementarios de los ganadores del Concurso de Admisión, se remitirá al Departamento de Recursos Humanos para la verificación de su legitimidad una vez concluido el proceso de selección docente.

Todos los documentos debidamente foliados y en el orden de los requisitos establecidos, deben ser presentados en sobre cerrado o lacrado, en la Secretaría de Decanatura de la Facultad.

V.- DE LA POSTULACIÓN A VACANCIAS

Para su postulación, los interesados deberán tomar en cuenta las siguientes restricciones:

1. Los profesionales interesados podrán postularse a vacancias de acuerdo a las siguientes dedicaciones (sólo seleccionar una dedicación, caso contrario el postulante quedará inhabilitado):
 - Tiempo Completo
 - Medio Tiempo
 - Dedicación Parcial

2. Los profesionales interesados podrán postularse a un número de vacancias equivalente a un máximo de 2 veces la dedicación a la que postulan, no pudiéndose combinar dedicaciones para generar otra dedicación.
3. Los docentes titulares interesados en postularse en la presente convocatoria, podrán hacerlo a vacancias existentes, en los términos establecidos en los 2 numerales anteriores.
4. No podrá postular ningún profesional jubilado de la administración pública, del sector privado y del Sistema Universitario (R.H.C.U N° 98/95), o que sobrepase los 65 años de edad (Art. 266 E.O.U.).
5. No podrán postular aquellos profesionales que hayan sido indemnizados en la Universidad (R. H. C. U N° 065/92), a excepción de los casos estipulados en la R. H. C. U N° 043/93.
6. No podrán postular aquellos profesionales que hayan sido indemnizados en la Universidad anteriores a la fecha de la emisión de la Resolución Rectoral N° 01/2010 quedando ratificado el tenor de la R. H. C. U N° 065/92, a excepción de los casos estipulados en la R. H. C. U N° 043/93; por cuanto la nueva disposición universitaria no afecta en absoluto sus alcances.
7. Se establece que los docentes sometidos a los alcances de la Resolución Rectoral N° 01/2010, no estarán sujetos a la prohibición de postularse a cualquier cargo en la Universidad por haber cobrado indemnización; de igual manera, los docentes que estaban comprendidos en la prohibición de postular a cualquier cargo en la UAJMS por tener más de 14 años de antigüedad a tiempo horario o medio tiempo, podrán hacerlo debido a que se sometieron a esta resolución.
8. De lanzarse una segunda convocatoria, los profesionales que ya se hayan adjudicado una vacancia no podrán postularse a otras vacancias que impliquen la renuncia a la primera.

VI.- DE LA ADJUDICACIÓN

En la adjudicación los postulantes deberán tomar en cuenta las siguientes restricciones:

1. Los profesionales se podrán adjudicar como máximo una vacancia correspondiente a la dedicación a la que postularon siempre que la misma no genere incompatibilidad.
2. Los profesionales que ejerzan funciones a Medio Tiempo en cualquier institución pública o privada, podrán adjudicarse como máximo una vacancia con dedicación a Medio Tiempo.
3. Para los docentes titulares a Tiempo Horario o a Dedicación Parcial que se adjudiquen vacancias a Medio Tiempo o a Tiempo Completo, previamente a la adjudicación deberán presentar renuncia a su anterior titularidad a tiempo parcial sin que esto signifique la pérdida de su categoría alcanzada en su anterior condición.
4. Para los docentes titulares a Medio Tiempo que se adjudiquen una vacancia a Tiempo Completo, previamente a la adjudicación deberán presentar renuncia a su anterior titularidad a medio tiempo sin que esto signifique la pérdida de su categoría alcanzada en su anterior condición.
5. Los docentes titulares a Medio Tiempo o a Tiempo Completo, no podrán adjudicarse vacancias a Dedicación Parcial ofertada en la presente convocatoria, a no ser que presenten renuncia a su anterior dedicación previa a la adjudicación y siempre que la nueva designación no genere incompatibilidad.(Res. HCU N° 095/97).
6. La adjudicación se realizará siempre que el postulante no esté en incompatibilidad con ninguna disposición Legal y Universitaria en actual vigencia, que regula el ejercicio de la profesión y la docencia.
7. Los postulantes que se adjudiquen las vacancias deberán regirse al horario de clases que establezca la Facultad.
8. En caso de que el ganador renuncie a la vacancia adjudicada o no se incorpore a la cátedra por razones injustificadas, la misma se adjudicará en calidad de titular sólo a quien haya obtenido la segunda mejor calificación del Concurso de Méritos.
9. La adjudicación de la titularidad será válida a partir del inicio del periodo lectivo respectivo de la gestión 2011.
10. De llegar a situación de incompatibilidad con cualquiera de las restricciones anteriores, o encontrándose en incompatibilidad posteriormente a haberse adjudicado y designado, el profesional quedará automáticamente cesante sin derecho a reclamo alguno.
11. En caso de lanzarse una segunda convocatoria a vacancias, queda prohibida la postulación de quienes ya se hayan adjudicado vacancias y que su posible nueva adjudicación, implique la renuncia a la(s) ya adjudicadas(s).

VII.- DE LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

La Calificación de Méritos se realizará en base al Reglamento de Admisión Docente vigente con las modificaciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 314/08, el cual podrá recabarse de la secretaría de la Facultad.

VIII.- DE SU PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publica desde el Jueves 27 de Mayo.

IX.- PLAZO DE LA CONVOCATORIA

El plazo para la presentación de los documentos fenece impostergablemente el día Viernes 18 de junio a hrs. 18:00, en Secretaría de Decanatura de la Facultad.

Nota importante: La Universidad se reserva el derecho de declarar desierta total o parcialmente la presente convocatoria si así le conviniera a sus intereses.

Tarija, Mayo 25 de 2010

DECANO DE LA FACULTAD

Vº Bº VICERRECTOR